

LEY 6.897

Entrega de suma a la Municipalidad de Coronel Suárez para la realización de obras cloacales

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer entrega a la Municipalidad de Coronel Suárez, de la suma de diez millones de pesos moneda nacional, para la realización de obras cloacales y/o pagos de las deudas provenientes de las mismas.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al Anexo XIII, Sección 1ª, Item 2, Partida Principal 24, del Presupuesto de Funcionamiento, Ejercicio 1964.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Evaristo C. Iglesias.

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagrava.

Secretario del Senado.

La Plata, 23 de noviembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése a Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

EDUARDO ESTEVES.

Decreto 9.802.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos noventa y siete (6.897).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Zabala entrado en Diputados el 2 de julio de 1964.

Aprobado el 27 de agosto de 1964.

Aprobado en el Senado con modificaciones el 8 de octubre de 1964.

Sancionado en Diputados el 12 de noviembre de 1964.

Promulgada el 23 de noviembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 3 de diciembre de 1964